



**JGCM 2025/11/06 (nº 25)**

**Certificación: 27/2025**

## **MARÍA INMACULADA SANZ OTERO**

*Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid*

### **Certifico:**

1) *Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2025 ha aprobado el proyecto inicial, y su conversión en definitivo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones durante el período de información pública, para su elevación al Pleno, de la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 10/2023, de 22 de diciembre, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.*

2) *Que se ha abierto un período de información pública por un plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 274 de 17 de noviembre de 2025.*

3) *Que no hay constancia de que se haya recibido en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, ni en las oficinas de los registros del Ayuntamiento de Madrid, ninguna alegación al proyecto inicial de la Ordenanza por la que se modifica la Ordenanza Fiscal 10/2023, de 22 de diciembre, reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, durante el periodo de información pública.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID  
María Inmaculada Sanz Otero

